



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*EXTRACTO de la Resolución de 11 de enero de 2019, del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2018/2019.*

BDNS (Identif.): 434508

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón de anuncios Estudiantes de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>). También podrá consultarse en el portal web del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/becas>).

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado en la universidad de Salamanca durante el curso académico 2018/2019 que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que, además del resto de condiciones generales, cumplan ciertos requisitos de aprovechamiento académico.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar ayudas de matrícula para estudios de grado.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 3 de octubre de 2017).

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de doscientos ochenta mil euros (280.000 €). La ayuda de cada beneficiario se corresponderá con los precios públicos por servicios académicos de los créditos matriculados por primera vez.



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 20 de febrero de 2019, inclusive.

Salamanca, 11 de enero de 2019.

*La Vicerrectora de Estudiantes  
y Sostenibilidad,  
(P.D.F. B.O.C. y L 4/1/2018)  
Fdo.: ANA BELÉN RÍOS HILARIO*